

Resolución Directoral

N° 285 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 22 de julio del 2022

VISTO:

El informe N° 066-2022-GR.CAJ.DRS-HGJ/OA, Informe N° 439-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UL, Informe N° 0547-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/USGM, Informe N° 0702-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/USGM, informe N° 316-GR.CAJ-DRS-HGJ/SF, sobre modificación para incluir procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2022-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 25 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital General de Jaén, para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, el numeral 6.2 y 6.4 del artículo 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el artículo 8.1. a) de la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que “El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras”,

Que, además, es de tener en cuenta que conforme dispone el artículo 41.2 del Decreto Legislativo N° 1440, la certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea





Resolución Directoral

N° 285 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 27 de julio del 2022

realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

En ese sentido, a través de los documentos del visto, se formula el requerimiento y sustenta la necesidad contratar servicios, asimismo se autoriza modificar para incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), cuatro (4) procedimientos de selección, cuya descripción del servicio a contratar, consta en el anexo que forman parte de la resolución; por lo que debe formalizarse vía acto resolutive.

Por tanto, contado con los vistos correspondientes, la Dirección Ejecutiva del Hospital General de Jaén; con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) del Hospital General de Jaén, aprobado por Resolución Directoral N° 011-2022-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 25 de enero del 2022, para:

- **INCLUIR** en el Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE), cuatro (4) procesos de selección, cuya descripción de los bienes y servicios consta en el anexo que forman parte de la resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLIQUESE la presente Resolución en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y el portal Institucional del Hospital General de Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
GRC
Diana Mercedes Bolivar Joo
PATOLOGO CLINICO / CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

AI NOMBRE DE LA ENTIDAD:

200951-GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN

CI SIGLAS:

HGJ

FI PLIEGO:

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

DI UNIDAD EJECUTORA:

1047

B) AÑO:

2022

E) RUC:

20730089630

DI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
44	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		1 - SI		SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL DE GUARDIA, RESIDENTES, INTERNOS Y PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN - CAJAMARCA	9111160300225303	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	2,936,736.00	06	08	01	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
45	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		OXIGENO MEDICINAL M3 LIQ. PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	1214190400024338	26 - Metro Cubico	32,000.00	1 - Soles	1.00	224,153.60	06	08	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
46	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION, DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN									00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI		
							1	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER	7210151100230765	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	1,727,038.20	06	08	01							
							2	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER	7210151100364479	36 - Servicio	3	1 - Soles	1.00	880,156.21	06	08	01							
47	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA METALICA UPSS PEDIATRIA MODULO 1 Y UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	7215260500230618	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	196,732.16	06	08	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - SI	

